

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	ASTRID DAMARIS GIRALDO SALAZAR
ACCIONADO.-	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00683-00
Asunto.-	No Concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONADA** como quiera que fue, presentado de manera extemporánea.

En efecto la entidad, fue notificada el 12 de Noviembre de 2013, como consta a folio 27 y presentó memorial de impugnación el 18 de Noviembre de 2013 (Fol. 28), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por la **ACCIONADA**.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza